



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

"Año de la Revalorización del Centenario de Quillabamba y Fortalecimiento de la Mancomunidad de La Convención"

ACUERDO DE CONCEJO N° 128-2019-MPLC

Quillabamba, 23 de julio del 2019

VISTO:

El Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 23/07/2019, sobre Autorización para suscripción de Convenio de Transferencia de Recursos Públicos entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de La Convención, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que los Acuerdos del Concejo Municipal, son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3) del Art. 20° de la citada Ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, el numeral 26) del Art. 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales";

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 23/07/2019, se deliberó la propuesta de Convenio de Transferencia de Recursos Públicos entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de La Convención, cuyo objetivo es establecer las condiciones administrativas, financieras y de operatividad entre las partes para el financiamiento del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Saneamiento Básico Integral en los sectores de Alto Aranjuez y Tunquiyoc, del Distrito de Santa Ana Provincia de La Convención-Cusco", con Código Único N° 2195390 (Código Snip N° 265133); para lo cual el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento transferirá los recursos públicos por la suma de S/. 1'307.093.00 (Un Millón Trescientos Siete Mil Noventa y Tres con 00/100 soles), de los cuales la suma de S/.595.381.00 (Quinientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Ochenta y Uno con 00/100 Soles) se financiera con cargo al presupuesto del año 2019, y la suma de S/. 711.712.00 (Setecientos Once Mil Setecientos Doce con 00/100 Soles) con cargo a los recursos del año 2020;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 3), numeral 26) del Art. 9° y Art. 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones, con la votación respectiva, y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal en Pleno, por mayoría;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio de Transferencia de Recursos Públicos entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de La Convención" para el financiamiento del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Saneamiento Básico Integral en los sectores de Alto Aranjuez y Tunquiyoc, del Distrito de Santa Ana Provincia de La Convención-Cusco".

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Lic. Hernán De La Torre Dueñas - Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción del Convenio aprobado en el Artículo Primero del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planificación y Presupuesto, y demás órganos de la Municipalidad de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
ALCALDÍA
G.M.
DPPTO
MVCS
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447